

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	25	<b>Mes:</b>	11	<b>Año:</b>	2022
---	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Proceso</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Eulalio Movilla Jefe Oficina de Planeación
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar la gestión de riesgos, el diseño y aplicación de controles y el grado de eficacia en la gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico en el marco de la normatividad legal vigente.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Seguimiento a las actividades y/o estrategias ejecutadas durante la vigencia 2021
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	Decreto 2564 de 2015, Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 – Único reglamentario del sector educación.  Guía de planes de fomento a la calidad en la educación superior 2019  Decreto 1246 de 2015, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.

<b>Reunión de Apertura</b>	<b>Ejecución de la Auditoría</b>	<b>Reunión de Cierre</b>
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

<b>Día</b>	24	<b>Mes</b>	04	<b>Año</b>	2022	<b>Desde</b>	01/07/22	<b>Hasta</b>	25/11/22	<b>Día</b>	15	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2022
							D / M / A		D / M / A						

<b>Representante Alta Dirección</b>	<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
Danilo Hernández Rodríguez	Roberto Henríquez Noriega	Angie Landinez Jaime Díaz Fernando Florez

### DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el plan anual de auditorías aprobado por el CICCI, se practicó auditoría al proceso de direccionamiento estratégico, en aras de verificar que las operaciones del proceso se realicen de conformidad con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Para tales efectos se procedió con la aplicación de entrevistas al personal del proceso, revisión evidencia documental, identificación de los riesgos asociados y el desempeño del proceso mediante los indicadores reportados en la plataforma ISOLUCION.

#### **CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En armonía con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 007 de 2000, “Por el cual se reglamenta el sistema de Planeación y se crea el consejo de Planeación de la Universidad del Atlántico”, se evidencia relación y existencia de actas de reunión correspondientes a las sesiones desarrolladas durante la vigencia 2021.

En este contexto, desde control interno se efectuó revisión al ejercicio de las funciones que le competen al comité de referencia, por ello a través del tipo de muestreo no estadístico, se tomó como muestra las siguientes actas:

<b>FECHA</b>	<b>No. ACTA</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
Julio 01 de 2021	03	Solicitud de aprobación de modificación de cronograma del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Informe de avance de los equipos interdisciplinarios.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

		<p>Solicitud de aprobación para presentar ante Consejo Superior el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) cap 2 y cap 3.</p> <p>Solicitud de definición de líneas de inversión y propuesta de proyectos para presentar el 13 de julio de 2021 al MEN Plan de Fomento a la Calidad (PFC).</p>
octubre 25 de 2021	08	<p>Informe de avances de obras (trabajos e intervenciones)</p> <p>Reformulación de cronogramas de obras.</p> <p>Sede Sabanalarga.</p> <p>Nuevo estatuto y tareas para ejecutar por la administración de la UA.</p>
diciembre 09 de 2021	09	<p>Puesta en marcha pregrado sede Sabanalarga</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de pregrado a ofertar</li> <li>• Calendario Académico</li> <li>• Presupuesto (escenario 1 y 2) fuentes de inversión.</li> </ul> <p>Respuesta facultad de química y farmacia, producción de jabón, gel antibacterial y alcohol.</p> <p>Supervisión de obras de infraestructura.</p>

Lo anterior, permite evidenciar cumplimiento a lo emanado en el Acuerdo Superior 007 de 2000, Art. 22, particularmente en los literales:

- c) Liderar el Plan General de Desarrollo de la Universidad y decidir acerca de los componentes del mismo.
- e) Evaluar los informes de ejecución del Plan General de Desarrollo, del Plan de Gestión Rectoral y de los Planes Operativos de la Rectoría, las Vicerrectorías y las Facultades.
- f) Proponer los correctivos y/o reorientaciones necesarias para la ejecución de los planes, programas y proyectos y el logro de los objetivos esperados.

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

Con ocasión a los temas tratados en el acta No. 3, referente al Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual se compone de recursos destinados para funcionamiento e inversión, se realizará desde control interno seguimiento y trazabilidad a la ejecución de los mismo en el desarrollo de esta auditoría.

#### **PLANES DE FOMENTO DE LA CALIDAD**

Respecto a este punto, la evaluación estuvo orientada a verificar los controles asociados al seguimiento y control en la ejecución de los proyectos formulados en el marco de los planes de fomento de la calidad 2019, 2020 y 2021.

Para el análisis de este componente, se tomó como referencia los informes de avances técnicos de los proyectos de inversión remitidos al MEN con corte diciembre 2021, los cuales son presentados en observancia a lo señalado en el Decreto 2564 de 2015, Art. 2.5.4.3.8. *“Seguimiento a los Planes de Fomento a la Calidad: cada institución de educación superior pública deberá presentar informes periódicos de ejecución de los planes de fomento a la calidad para seguimiento del ministerio de educación nacional”*.

Es de anotar que, para efectos de asignación y ejecución de los recursos provenientes de los fondos en mención, la universidad del Atlántico ha definido mediante actos administrativos los proyectos a financiar para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

En lo referente a los instrumentos de seguimiento y control del plan de fomento de calidad, el proceso expresó que, se efectúa seguimiento trimestral y actualmente se encuentra en proceso de migración a la herramienta Google Sheets. Así las cosas, en el desarrollo de esta auditoria se evidencio reporte del grado de ejecución presupuestal de los proyectos que componen las líneas inversión, sin embargo, no se observó un consolidado que permita visualizar periódicamente el grado de avance técnico de los proyectos y cumplimiento de metas previstas.

Frente a la verificación del cumplimiento de metas por proyecto y la toma de acciones correctivas orientadas a su cumplimiento, aspecto consultado por control interno, el proceso manifestó que se realiza acompañamiento permanente a los proyectos y se emiten recomendaciones una vez se realiza el seguimiento.

De otro lado, se observa en los proyectos con recursos provenientes de los PFC 2019 y 2020, recurrencia en la modificación de los plazos de ejecución inicialmente pactados, en respuesta el auditado señalo que, tal situación se realiza con previo concepto de aprobación emitido por parte del MEN, motivado por razones debidamente justificadas, que generalmente se deben a coyunturas ocasionadas por el contexto externo y situaciones de anormalidad internas de la universidad, de los cual se han surtido los procesos de suspensión y reinicio de conformidad con el estatuto de contratación institucional.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

En el marco fiscal, se pudo evidenciar saldos excedentes originados por la diferencia entre los valores presupuestados para los proyectos de inversión y el valor final del contrato, lo cual por disposición del ministerio y en concordancia con el principio de transparencia, estos recursos pueden ser destinados a proyectos de la misma línea de inversión, es decir, actualmente se reinvierten en necesidades asociadas a los mismos proyectos.

Atendiendo a la información reportada en el informe de avance del PFC, con corte 2021 se observó que en algunos proyectos no han sido comprometidos los recursos en un 100%. De igual manera, de los 10 proyectos de inversión solo 4 cuenta con porcentaje de avance recursos ejecutados.

Para el PFC 2021, se observa que de los 12 proyectos reportados solo 4 cuenta con recursos comprometidos. Se precisa que, para la auditoria de la próxima vigencia se realizara seguimiento al estado de avance de los proyectos de los PFC 2019, 2020 y 2021.

#### PFC 2019

Respecto a la vigencia 2019, se observa Resolución No 000006 de 26 de agosto de 2019 “por medio de la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) financiado con recursos provenientes de la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública, del año 2019”.

Los proyectos de inversión del PFC 2019 de la Universidad del Atlántico se agrupan en cuatro (4) líneas de inversión priorizadas, por un monto total de \$ 2.834.561.332, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

LINEA DE INVERSION	VALOR
Bienestar en la educación superior y permanencia Estudiantil	\$ 1.113.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	\$ 950.000.000
Formación docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	\$ 121.561.332
Formación para la investigación e investigación formativa	\$ 650.000.600

Con base en la información aportada por la Oficina de planeación, a través del informe de avance del PFC 2019, se observa el escenario de la ejecución de los recursos asignados con corte diciembre de 2021, sin embargo, en aras de verificar el grado de ejecución de los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos se tomó una muestra contractual basada en muestreo no estadístico discrecional.

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

## 1. Formación para la investigación e investigación formativa

Orden de compra No. PB10000942

Valor: de \$38.955.750

Objeto: realización de obras civiles para adecuación y remodelación de la sala interactiva de semilleros de investigación. Se espera finalizar la adecuación del salón coworking de semilleros para el 15 de febrero de 2022.

Hasta la fecha corte de esta auditoría, se realizó verificación al estado del proyecto de inversión, donde se evidencio ejecución del 100% del proyecto, lo cual se constató mediante formato de recibido a satisfacción elaborado por supervisor de orden de compra, en fecha 03/05/2022. Sin embargo, se detectó un saldo excedente a favor de la Universidad por valor de \$996.584 producto de la variación del valor de la orden de compra, dado que inicialmente se generó orden de compra por valor \$39.992.334, la cual por disposición de la oficina planeación fue cancelada por incumplimiento en las condiciones inicialmente pactadas por parte del contratista, respecto a esto, se pudo corroborar la disposición de estos recursos, los cuales fueron asignados para la polarización de las ventanas de la sala interactiva.

## 2. Bienestar en la educación superior y permanencia Estudiantil

**Contrato No. DBS 036** del 10 de mayo de 2021

Valor: \$410.000.000

Objeto: “Suministro e instalación de equipamiento deportivo (superficie técnica desmontable para la práctica de deportes de alto rendimiento en espacio cubierto, jirafas de baloncesto, pórticos de fútbol y malla de voleibol) para la cancha del coliseo cubierto chelo de castro de la universidad del atlántico sede norte”.

Con base en la información aportada por el proceso, se observó contrato suscrito en fecha 10 de mayo de 2021, donde se estipula como plazo de ejecución 03 meses, sin embargo, por situaciones de anormalidad académica y administrativa se imposibilitó la ejecución regular de la obra civil. Por ello, se surtió un proceso de suspensión de obra con posterior reinicio, en coherencia con lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad.

En este orden de ideas, atendiendo a lo reportado al ministerio, se observó que se tenía previsto la culminación del contrato en mención en el primer trimestre de 2022, sin embargo, desde control interno se pudo corroborar que hasta el mes de octubre de la presente vigencia se encontraba aun ejecución la obra civil y por el contrario fue objeto de alertas temprana oficiadas por esta oficina en cuanto a características sujetas a mejoras en la infraestructura.

Al respecto, se obtuvieron soportes de la gestión efectuada por la oficina de planeación en el marco de su labor de supervisión, en donde se le solicita al contratista el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y se señalan los defectos identificados, en consonancia con lo contenido en el Acuerdo superior 000006 de 2009, Art. 9, Num. 2, Literal j: “Reportar los daños que aparezcan en las obras o equipos, señalando sus causas y presentando

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

*soluciones que se puedan adoptar y ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando de manera similar, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones convenidas. En caso de que los daños no sean reparados oportunamente, deberá solicitar la aplicación de garantías”.*

Es menester mencionar que, las situaciones atípicas en la universidad han impactado visiblemente en la ejecución de las distintas obras en las instalaciones de la entidad, repercutiendo eventualmente en el incremento de los costos inicialmente planteados, así como la modificación de los cronogramas de los contratos.

Por último, se observa un saldo de excedente por valor de \$1.000.000, el cual por directrices emitidas por el Ministerio deben ser asignadas a otros proyectos de la misma línea de inversión.

### **3. Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado**

Valor: \$405.790.000

Objeto: Compra e implementación de infraestructura integrada de servidores y almacenamiento, software de administración y gestión de servidores y servicios virtualizados para el Datacenter.

En lo relacionado con este proyecto, se observó fecha de suscripción de contrato en diciembre de 2019, no obstante, debido a situaciones generadas al interior de la universidad, se reiniciaron las labores de ejecución en enero de 2020, dado que en este periodo fue reestablecido el acceso a las instalaciones de la universidad.

En este contexto, se evidencia formato de recibido a satisfacción en fecha 07/02/2022 lo que permite visualizar ejecución en un 100% del contrato de referencia. Ahora bien, en lo concerniente a la medición de la meta propuesta, no se observa en evidencia documental que refleje el grado de cumplimiento.

Del mismo modo, en atención a lo expresado por el auditado en las entrevistas realizadas, hasta la fecha la universidad se encuentra gestionando un disco importado de gran complejidad en su adquisición, en el evento en que no se logre lo planificado se tomarán otras medidas por parte de los procesos involucrados.

### **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION 2021 - POAI**

En lo referente al POAI, la verificación está encaminada a determinar el nivel de avance y cumplimiento de la metas y objetivos definidos en los proyectos de inversión, así como la ejecución presupuestal de lo planificado para la vigencia 2021.

Se observa que, los 46 proyectos de inversión incluidos en el POAI 2021 hacen parte del presupuesto institucional y ascienden a la suma de \$42.914.704.558, de los cuales

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

\$1.167.869.100 tienen como fuente de financiación recursos propios, \$7.170.256.346 recursos CREE vigencias anteriores, \$15.616.000.000 Estampilla Prociudadela y \$18.960.579.112 otras de fuentes (PFC 2021 y Autogestión).

Al respecto, se tomó como criterio para la selección de los proyectos a verificar, la aplicación muestreo no estadístico, discrecional. En este sentido, se seleccionaron 4 proyectos por valor \$17.435.863.100, que equivalen aproximadamente al 36.38% del total de los recursos destinados para la vigencia fiscal.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS	UBICACIÓN	OBJETO DE GASTO	INVERSION PROYECTADO (APROPIACION)	FUENTE DE FINANCIACION
Adecuación de Infraestructura y dotación para el Laboratorio Multipropósito (Sala 5) en la Sede Regional Sur Suan	Sede Suan la Universidad del Atlántico	Construcción, Adecuación y Dotación de Infraestructura Física	\$ 230.000.000	PFC2021
Dotación e Instalación 3 ascensores del bloque D y H	Sede Norte de la Universidad del Atlántico	Construcción, Adecuación y Dotación de Infraestructura Física	\$421.994.000	CREE
Dotación y fortalecimiento de espacios físicos institucionales	Todas las Sedes	Dotar los espacios físicos	\$1.167.869.100	Recursos propios
Fortalecer los físicos de la institución	Todas las Sedes	Fortalecer los físicos de la institución	\$15.616.000.000	Estampilla Unal

En verificación realizada a los proyectos relacionado con anterioridad, inicialmente “Adecuación de Infraestructura y dotación para el Laboratorio Multipropósito (Sala 5) en la Sede Regional Sur Suan”, llevado a cabo mediante contrato No. DBS 112, suscrito el 24 de diciembre 2021, tiene contemplado plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2021, se observó en esta culminado en un 100%, condición evidenciada mediante informe final Informe Final de Seguimiento a Avance de Proyectos.

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

Frente al proyecto que nos ocupa “dotación e instalación 3 ascensores del bloque D y H”, durante el proceso auditor no se pudo determinar estado del proyecto, dado que, con base en la evidencia documental aportada no se relacionó contrato suscrito para su ejecución durante la vigencia 2021. Además, fue incluido dentro del reporte cargado a la plataforma SIRECI de la contraloría, situación que podría ser objeto de vigilancia contractual de este ente de control, respecto a la realidad del hecho económico ocurrido, así como los soportes de las operaciones efectuadas por los responsables del erario objeto de verificación.

**RECOMENDACIÓN:** Establecer acciones que conlleven a la vigilancia contractual y faciliten la trazabilidad de los procesos al interior de la universidad en el marco del principio de transparencia y celeridad administrativa.

En este contexto, se solicitó al proceso medición general del POAI, grado de avance de los proyectos relacionados en su matriz y seguimiento realizado en el periodo objeto de seguimiento, frente a lo cual, se manifestó que no se cuenta con seguimiento consolidado donde se pueda ilustrar el avance financiero y técnico de los mismos.

Considerando que el POAI es un instrumento de planeación financiera a corto plazo, el cual guarda concordancia con el plan de desarrollo institucional, es pertinente determinar por proyecto el logro de sus objetivos y metas en los tiempos previstos, y establecer los mecanismos de control a que haya lugar, dado que, hasta la fecha no se pudo evidenciar este procedimiento.

En vista que la universidad es sujeto de vigilancia fiscal por parte de entes de control, particularmente en herramientas como SIRECI, donde se requiere información sobre avances en tiempo, recursos y ejecución de los proyectos de inversión. no se observa reporte de estos criterios durante la vigencia 2021, en la evidencia documental aportada, lo que consecuentemente podría constituirse como una causal de inobservancia y ser objeto de sanciones en el marco de riesgos de índole legal, financiera y/o reputacional.

Ahora bien, según lo establecido por la contraloría, La información rendida a través del sistema, se constituye en prueba para cualquier proceso que adelante la Contraloría. Los sujetos de vigilancia y control fiscal pueden ser sancionados por no rendir las cuentas e informes exigidos, o por no hacerlo en la forma y oportunidad establecida y es insumo para el control posterior, en especial para las auditorías (Artículo 100 y 101 de la ley 42 de 1993).

Aludiendo a que el proceso de seguimiento realizado por la oficina de planeación frente a los múltiples proyectos de inversión se realiza de manera manual, no se observa integridad de las dependencias competentes en el desarrollo de los mismos, por tal motivo, no se cuenta con trazabilidad de la información. De esta manera, se exhorta al proceso a disponer de herramienta tecnológica de ser posible, donde cada actor alimente periódicamente el grado de ejecución de sus actividades, es decir, desde los directores de proyecto hasta el departamento de gestión financiera.

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

Por último, para la vigencia 2022 se ha dispuesto por parte del proceso, un indicador para medición del POAI, el cual será sujeto de revisión para la auditoría a realizar en la próxima vigencia.

**RECOMENDACIÓN:** Realizar seguimiento periódico al grado de ejecución financiera y técnica, y avance en las metas propuestas, con el propósito de alertar oportunamente a los gestores y responsables de la ejecución, sobre las diferencias entre lo planeado y lo ejecutado y lo impactos que esto genera en los niveles de ejecución presupuestal para los rubros de inversión.

### **BANCO DE PROYECTOS**

En lo concerniente al banco de proyectos, se evidencia que se encuentra regulado mediante Acuerdo No. 000013 del 30 de diciembre de 1997, Artículo 5°, Numeral 3, “Banco universitario de programas y proyectos de inversión: es un conjunto de actividades seleccionadas, registradas y sistematizadas como viables por la dirección de planeación, previas evaluación técnica, social y económica. Los proyectos de inversión estarán clasificados por programas, de acuerdo a las fuentes de financiación y a las unidades ejecutoras.”

Se identificó en el marco de la vigencia 2021, un total de 37 proyectos presentados de los cuales 29 fueron aprobados, evidenciados en la relación aportada por el proceso, donde se visualiza la apropiación presupuestal asignada por proceso y por vigencia.

En cuanto a los estudios de viabilidad de los proyectos, se evidencia que surte un proceso de verificación mediante el diligenciamiento del FOR-DE-016, Lista de control y asesoramiento de proyectos BPUNIA, a través de la muestra aplicada se evidencio el procedimiento de retroalimentación que se efectúa por parte de la oficina a los distintos procesos de la universidad. igualmente, la emisión de concepto de viabilidad para ello se dispuso el FOR-DE-099.

De otra parte, en revisión con el proceso dentro la entrevista desarrollada se observó que no se está llevando a cabo el FOR-DE-048, Ficha concepto viabilidad de proyectos, el cual se constituye como un instrumento cuantitativo para determinar la viabilidad de los proyectos de inversión, la inobservancia de esta actividad puede generar riesgos en el desempeño de los proyectos y afectación presupuestal.

En consecuencia, se denota oportunidad de mejora en el procedimiento de viabilidad, en aras de establecer controles que garanticen la transparencia y selección objetiva, dado que, por la complejidad de los proyectos y la cantidad de recursos económicos que se atribuyen es pertinente tal proceso se disponga a través de un comité para atender y tratar los asuntos correspondientes y no incurrir en posible superfluidad y duplicidad.

En lo que respecta, al seguimiento del proceso de contratación vía Sitio web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y telefónicamente, el procedimiento PRO-DE-016, numeral 18, indica

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

la responsabilidad del jefe de planeación sobre el desarrollo de esta tarea, frente a esto, el proceso expresó durante la reunión de apertura que esta actividad es competencia del Departamento de Bienes y Suministros, razón por la cual no se está desarrollando. En este sentido es necesario evaluar y definir las competencias de cada departamento y tomar las acciones respectivas.

Por último, el auditado señaló que, en aras de propiciar mejoras al proceso, se ha adelantado la adquisición de un software para fines de gestión de proyectos a través de herramientas tecnológicas.

**RECOMENDACIÓN:** Revisar la pertinencia del procedimiento pro-de-006 y realizar los ajustes a que haya lugar.

**RECOMENDACIONES CNA**

LISTADO DE TAREAS DE LA ACCIÓN DE MEJORA	META DE LA TAREA	OBSERVACIONES
Diseñar las actividades necesarias para realizar un estudio de impacto que incluya dentro de sus componentes: consultar la percepción de imagen, determinar el nivel de empleabilidad y el nivel de relación de la universidad con los sectores externos.	1	Se observan iniciativas por parte del proceso, en lo que respecta a la solicitud de cotización a empresa especializada para el estudio de impacto y el análisis de los componentes y variables a estudiar, sin embargo, hasta la fecha no se evidencia avance palpable de esta tarea y se encuentra extemporánea al periodo propuesto correspondiente diciembre 2020.
Ejecutar las actividades establecidas en el estudio de impacto que incluya dentro de sus componentes: consultar la percepción de imagen, determinar el nivel de empleabilidad y el nivel de relación de la universidad con los sectores externos.	1	Por ser una actividad conexas al diseño del estudio de impacto, no ha sido ejecutada.
Realizar una campaña de socialización de los resultados del estudio de impacto de la universidad dirigida a la comunidad universitaria y	1	No se evidencia avance de esta actividad.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

al contexto de relacionamiento local, regional y nacional.		
Realizar evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico 2009-2019, con el cumplimiento de cada uno de los Planes de acción derivados	90%	Con base en los datos reportados en el ISOLUCION, se observa 81.3%, en el periodo correspondiente de 2019-2021. lo cual denota incumplimiento de la meta propuesta.
Considerar el Plan de Mejoramiento Institucional, resultado del proceso de Acreditación en Alta Calidad Institucional, como un insumo necesario para definir la Línea Base y proyectar de las Líneas de acción que se ejecutarán a lo largo del Plan Estratégico, de acuerdo con la necesidad manifiesta de la Universidad del Atlántico en la construcción del mismo.	SI	Se evidencia de manera institucional, la implementación de mejoras orientadas al cumplimiento de las recomendaciones generadas en el plan de mejoramiento institucional, sin embargo, hasta la fecha se encuentran en fase de planeación y ejecución algunas de las tareas establecidas por proceso.
Crear nuevo Plan Estratégico de la Universidad del Atlántico, considerando los factores internos y externos que intervienen en el funcionamiento de la Universidad del Atlántico	SI	Durante la vigencia actual se aprobó mediante acto administrativo por parte de consejo superior el PDI 2022-2031.
Garantizar en el Plan Estratégico Institucional la estructuración y organización de un proyecto que garantice el sostenimiento de la sistematización de la información institucional	SI	Desde la línea estratégica Modernización de la Gestión administrativa, observamos como objetivo “Fortalecer la gestión administrativa, el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, la modernización y el mantenimiento de la infraestructura con enfoque a la sostenibilidad ambiental, como apoyo al mejoramiento de las funciones misionales y la prestación de servicios para el desarrollo de la Universidad, y así propiciar la inclusión, la calidad educativa, el bienestar del talento humano, la transparencia y la equidad.”,

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

<p>Realizar diagnóstico de todas las áreas y sedes de la Universidad del Atlántico, con la finalidad de conocer las necesidades de construcción, adecuación, ampliación, dotación, para garantizar el desarrollo exitoso de las actividades misionales y la satisfacción de la comunidad universitaria.</p>	<p>1</p>	<p>Con fecha 30 de junio 2022, se cuenta con un diagnóstico preliminar.</p>
<p>Construir nuevos espacios físicos para el desarrollo de las actividades académico-administrativas de los Docentes de la Universidad del Atlántico</p>	<p>80</p>	<p>Hasta la fecha corte de esta auditoría, se evidencia la ejecución de proyectos orientados a la construcción y adecuación de la infraestructura de la universidad en el marco de sus actividades académico-administrativas.</p>
<p>Adecuar espacios físicos para el desarrollo de las actividades académico-administrativas de los Docentes de la Universidad del Atlántico</p>	<p>70%</p>	<p>Hasta la fecha corte de esta auditoría, se evidencia la ejecución de proyectos orientados a la construcción y adecuación de la infraestructura de la universidad en el marco de sus actividades académico-administrativas</p>
<p>Dotar los espacios e infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad del Atlántico</p>	<p>70%</p>	<p>Hasta la fecha corte de esta auditoría, se evidencia la ejecución de proyectos orientados a la construcción y adecuación de la infraestructura de la universidad en el marco de sus actividades académico-administrativas</p>
<p>Dotar los laboratorios del Bloque I para el desarrollo de las actividades misionales de investigación en la Universidad del Atlántico</p>	<p>30%</p>	<p>Se evidencia contrato suscrito con objeto Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la ciudadela universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico. el cual se encuentra terminado y entregado a satisfacción.</p>

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

Diseñar el Plan Maestro de infraestructura de la Universidad del Atlántico, respondiendo a los Planes de Mejoramiento de los programas y la Institución, de igual manera articularlo con el Plan Estratégico vigente, con la finalidad de responder a las necesidades de los procesos misionales de la Universidad del Atlántico	1	Se evidencia acción de mejora No. 526, en estado abierta, donde se relaciona como una de las actividades a realizarse es la elaboración del plan maestro de infraestructura.
--	---	--

De lo expuesto en el inciso anterior, se concluye que, si bien el proceso en términos generales ha gestionado y adelantado una serie de acciones encaminadas a dar cumplimiento a las acciones de mejora generadas por el MEN, hasta la fecha corte de esta auditoría, se evidencian tareas con bajo grado de avance de las tareas, incumplimiento a los plazos inicialmente pactados en el corto y mediano plazo.

#### **GOBERNABILIDAD**

En el marco de la actualización del Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo Superior No. Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, el cual le sirve de fundamento para los estatutos y reglamentos internos de los procesos, se evidencia que durante la vigencia 2021, las Vicerrektorías y Oficinas se encuentran adelantando la gestión conducente a la actualización los documentos en mención.

Para efectos de verificación, en el desarrollo de otras auditorias se pudo corroborar mediante soportes documentales las actividades encaminadas a la actualización en los procesos de Bienestar, Investigación y Extensión y proyección Social. De igual manera, se observó los estudios de consultoría para los Estatutos de Contratación, Estatuto Profesorial y Reglamento Estudiantil de pregrado realizado, sin embargo, hasta la fecha no se encuentra en un grado de avance perceptible.

Este orden de ideas, por ser el proceso competente respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de la organización, se insta a efectuar seguimiento al grado de avance de la actualización de carácter estatutaria, la cual sea acorde a las necesidades del contexto actual y revisión las nuevas directrices a nivel nacional en materia que sirven de fundamentos jurídicos que motivan su expedición y/o actualización.

Por último, para la auditoria a realizarse en la próxima vigencia, este aspecto será sujeto de seguimiento, en aras de determinar el grado de avance.

#### **INFORMACION ESTADISTICA**

En relación a este punto, se observó que hasta la fecha corte de esta auditoria se siguen presentando en inconsistencia en la calidad del dato de la información reportada a través de

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

las plataformas dispuestas por el MEN, tales como SNIES, SPADIES, entre otras. Lo cual tiene afectación en toma de decisiones al interior de la universidad, así como en proceso misionales de acreditación de programas e institucional. Del mismo modo, se ha establecido por el proceso riesgo asociado denominado: *“Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la inadecuada gestión de la información estadística de la institución vulnerando los principios de integridad, disponibilidad y/o confidencialidad, beneficiando intereses particulares”*.

Es pertinente señalar que, esta es una situación de data histórica en la Universidad, sin embargo, pese a que se han tomado e implementado acciones por parte de la oficina de planeaciones en aras de subsanar esta problemática, solo se ha logrado un avance sustancial.

Razón por la cual será objeto de verificación en auditoria de la próxima vigencia, con el propósito de corroborar el grado de avance para tal fecha.

#### **SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

La evaluación estuvo orientada, a verificar los mecanismos de control de la función de supervisión en los contratos de obra de infraestructura de la Universidad del Atlántico, para estudio se contempló una muestra representativa de contratos a cargo del auditado.

En los contratos que nos ocupa, DBS 021 de 2021 y DBS 061 de 2021, en el clausulado No. 9, se señala al jefe de oficina de planeación como supervisor. En análisis a labor de supervisión se observaron informes finales de seguimiento a avance de proyectos y no informes de avances del contrato.

Los formatos de informes de supervisión elaborados para los contratos DBS 021 de 2021 y DBS 061 de 2021, no se encuentran ingresado dentro del SIG, por lo tanto, no tienen codificación ni versión, contrariando al formato establecido por la oficina de planeación para tal fin. De igual manera el proceso ha dispuestos lo formatos FOR-DE-118: Informe de seguimiento semanal de supervisión, FOR-DE-117: Informe de seguimiento de obra, FOR-DE-104: Formato acta de entrega componentes de proyectos, los cuales, con base en la información aportada, no se evidencia uso o diligenciamiento de tales formatos, generando inobservancia a lo señalado en el PRO-DE-017, Procedimiento para la supervisión de obras de infraestructura física.

En atención al inciso anterior, el proceso manifestó que actualmente todas las obras civiles contratadas y que se encuentran en etapa de ejecución, se les realiza seguimiento con periodicidad semanal mediante el Comité de obras, por ello, no cuentan con informes de avances periódicos, será preciso indicar que cuentan con informes finales que condensan todo el avance de la obra, y que son alimentados semanalmente en los comités de obra mencionados.

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

**RECOMENDACIÓN:** incluir dentro del formato de supervisión el grado de avance porcentual técnico y financiero en aras de garantizar la trazabilidad del proyecto y facilite la gestión del conocimiento al interior de la universidad.

Por complejidad y volumen de los contratos como del presupuesto comprometidos, se recomienda implementar una herramienta asociada a la gestión de proyectos que permita llevar a cabo supervisión y seguimiento de los contratos.

Para finalizar, se observó que los riesgos identificados por el proceso de Direccionamiento Estratégico, no están asociados directamente con la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

**RECOMENDACIÓN:**

1. Realizar un análisis de la pertinencia de los riesgos actuales del proceso y controles establecidos versus las actividades misionales del proceso.
2. Conceptuar oportunamente a través de informes escritos sobre la necesidad y las razones que pueden dar lugar a una adición, prórroga, modificación, cesión, suspensión y reanudación de la orden contractual o contrato.
3. Efectuar, dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en actas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra, unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes mensuales o quincenales de obra, y el recibo final y definitivo de la obra.

**PLANTA FÍSICA SEDES ALTERNAS (SABANALARGA Y SUAN) (ACONDICIONAMIENTO DE LAS SEDES, SEGUIMIENTO POR PARTE DE PLANEACIÓN)**

De acuerdo con la evidencia aportada se pudo determinar las adecuaciones que adelanto el proceso en el marco de vigencia 20021 para las sedes regionales centro (Sabanalarga) y sur (Suan).

**Sede Regional Sur Suan:**

Para la sede Suan se llevó a cabo la adecuación del laboratorio multipropósito de la sede regional Sur – Suan de la Universidad del Atlántico, lo cual responde a las necesidades del uso de laboratorio para las asignaturas bases de los diferentes programas ofertados en la sede, que busca beneficiar a los estudiantes de la sede con el fin de que estos disminuyan los traslados hacia la Sede Norte.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO



Respecto a la adecuación del laboratorio multipropósito se pudo evidenciar a través del acta final de entrega y registro fotográfico señalado con anterioridad suministrado por el proceso, que fue recibida a satisfacción final el día 21 de febrero /22 por el jefe de oficina de planeación quien figura como supervisor del contrato.

**Sede Regional Centro Sabanalarga**

Para la sede Sabanalarga la Universidad del atlántico planteo inversiones por valor de **\$1.890.943.000**, para realizar las dotaciones en materia de mobiliario y equipos para los diferentes espacios, las cuales, según lo expresado por el proceso, se tienen previstas ejecutarlas antes de que finalice la vigencia 2022.

COSTO INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	ESTADO
\$ 240.943.000	Dotación de mobiliario PFC-2021	Áreas administrativas 1era etapa	Ejecutado
		Consultorio medico	
		Recepción documental	

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

		1 sala de informática	
		6 salones de clase (tablero, sillas, mesa profesor)	
\$ 50.000.000	Dotación de mobiliario	Oficina bienestar	Ejecutado
		Mesas Comedor	
\$ 430.000.000	Dotación mobiliarios y Adecuación	Laboratorio de física y química. Mobiliario especializado	Por Ejecutar
\$ 320.000.000	Dotación de Equipos	Laboratorio de química, equipos especializados y vidriera	Por Ejecutar
\$ 500.000.000	Dotación de mobiliario	Sala de profesores 1era etapa	Por Ejecutar
		Biblioteca	
		salones de clase (tablero, sillas, mesa profesor)	
		Admisiones	
		1 sala de informática	
\$ 250.000.000	Dotación de Equipos	Laboratorio de física, equipos especializados	Por Ejecutar
\$ 100.000.000	Dotación y Adecuación	Almacén de reactivos y vidriería para función laboratorios	Por Ejecutar

Derivado de lo anterior, se observa que dentro de estas inversiones se encuentra ejecutado en un 100% la Dotación de mobiliario y equipos para la puesta en marcha de la sede regional centro Sabanalarga PFC-2021, el cual fue recibido a satisfacción final el día 02 de febrero 2022 por el jefe de oficina de planeación.

**RECOMENDACIÓN:** Establecer un procedimiento de entrega a los departamentos encargados de administrar los bienes de la universidad y de realizar las acciones de apoyo en cuanto a mantenimiento, de manera que se garantice las óptimas condiciones de los activos adquiridos.

**CONTRATOS SUSCRITOS CON ANTICIPOS.**

Para este punto se evidencio en la muestra auditada, se presentaron algunos contratos que por el proyecto a ejecutar se estableció un anticipos corresponde al 50% del valor de los contratos, lo cual se realiza de conformidad con lo señalado en el Acuerdo superior No. 00006 de octubre 06 2009, Art. 31, parágrafo 1 que establece: *“En los contratos podrá pactarse el pago de anticipos hasta el 50% del valor del contrato, o pago anticipado hasta el 100%, de acuerdo con lo que al respecto defina la ley. En ambas circunstancias se exigirá al contratista la respectiva garantía”*

Los contratos con anticipos y vigencias futuras son los siguientes:

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

CONTRATO	Fecha del contrato	Contratista	OBJETO	PLAZO	Acta de inicio
DBS 062 - 2020	30/12/2022	UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO	ADECUACION, REMODELACION, REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SU ENTORNO, AREAS URBANISTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	24 Meses	11/02/2021
DBS 003 - 2021	29/1/2021	CONSORCIO ADECUACION UNIVERSITARIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	24 Meses	11/02/2021
DBS 002 - 2022	19/1/2022	CONSORCIO INTERVENTORÍA BELLAS ARTES.	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO."	15 Meses	26/4/2022
DBS 003 - 2022	25/1/2022	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	14 Meses	26/04/2022

El contrato No. **DBS 062-2020** de objeto " Adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (norte) de la universidad del atlántico en el departamento del atlántico. "

En julio 16 /21 este contrato presento acta de suspensión por el cese de actividades originado por el paro indefinido de los estudiantes del alma mater, para sumarse a la jornada de protesta a nivel nacional, pero se reinició el día 09 de agosto /21. Su ejecución a corte de 10 de oct /22 se encuentra en 55.88 %.

El Contrato No. **DBS 003-2021** de objeto "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (Norte) de la Universidad del Atlántico en el departamento del Atlántico."

A corte de oct 31/22 su ejecución se encuentra en 23,42%.

El contrato No. **DBS 002-2022** de objeto "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de intervención en la modalidad de reparaciones locativas, reforzamiento estructural, restauración, obra nueva, ampliación, demolición y reconstrucción integral del conjunto de edificios de la sede de bellas artes de la universidad del atlántico."

Este contrato tiene un plazo de 15 meses y su acta de inicio fue el día 26 de abril 2022, a corte de oct 31/22 su ejecución se encuentra en 23,42%

El contrato No. **DBS 003-2022** de objeto "Contratar las obras de intervención en la modalidad de reparaciones locativas, reforzamiento estructural, restauración, obra nueva, ampliación, demolición y reconstrucción integral del conjunto de edificios de la sede de bellas artes de la universidad del atlántico".

Este contrato tiene un plazo de 14 meses y su acta de inicio fue el día 26 de abril 2022, a corte de oct 31/22 su ejecución se encuentra en 23,42%.

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

## SEGUIMIENTO A CONTRATOS CON TERMINACIÓN ANORMAL

Dentro de los contratos celebrados durando el 2021, no se presentaron terminaciones anormales, solo se presentaron algunas novedades y a continuación se detalla un ejemplo de ellas.

**Adecuaciones y Dotaciones S.A.S.** Contrato No. DBS 085-2021 por valor de \$ 149.999.178 de objeto " Adecuación de la oficina para el proyecto de virtualización suscrito al departamento de Vicerrectoría de Docencia en las instalaciones de puerto Colombia de la universidad del atlántico".

Este contrato presento el siguiente comportamiento:

CONTRATO	Fecha del contrato	Contratista	PLAZO	Prorroga	Acta de inicio	Actas de suspensión 1	Actas de reinicio 1	Actas de suspensión 2	Actas de reinicio 2	Acta final
DSB 085-2021	7/12/2021	ADECUACIONES Y DOTACIONES S.A.S.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	HASTA EL 21-03-2022	16/12/2021	24/12/2021	2/2/2022	28/2/2022	N/A	16-5-2022

Presento unas suspensiones propias por la de la culminación del año y por no contar con la disponibilidad de la materia prima para elaborar las mesas para la oficina, por lo tanto, una vez llegado ese material el contratista cumplió a cabalidad con lo requerido y el trabajo fue recibido a satisfacción el 16 de mayo 2022.

## ESTADO DE EJECUCION DE PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE OBRAS REVISADOS EN AUDITORIA VIGENCIA 2020.

La Universidad del Atlántico a través de la Oficina de Planeación, orientada a ordenar y direccionar el trabajo académico y administrativo de la Institución, durante el año 2020 ejecuto los siguientes contratos con plazo de finalización 2021 los cuales fueron auditados en la vigencia anterior, pero a corte de dic 2021 se encontraron en el siguiente porcentaje de ejecución:

El contrato No. **DBS 062** a corte de 29 de julio de 2022 el contratista alcanzó un avance financiero facturado de 39.78% vs 53,76 % del avance físico ejecutado. Los demás contratos relacionados ya fueron ejecutados en un 100 %.

## INFORME ANUAL CONSOLIDADO DE PROYECTOS

Durante el primer semestre del 2021 se radicaron 18 proyectos de los cuales 14 fueron viabilizados y dentro de la información suministrada tomamos como ejemplo el siguiente. "Adecuación y Remodelación de los Laboratorios 409b y 508b Adscritos a la Facultad de Química y Farmacia para el Fomento De la Investigación y Mejora de las Practicas Docentes" el cual fue recibido a satisfacción el día 16 de agosto /22 por el jefe de oficina de planeación.

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

**PRIMER SEMESTRE 2021**

ESTADO	CIFRAS	%
MONTO PROYECTOS RADICADOS	\$ 5.209.554.520	100%
MONTO PROYECTOS VIABILIZADOS	\$ 3.947.329.706	76%
MONTO PROYECTOS NO VIABILIZADOS	\$ 1.262.224.814	24%

Durante el segundo semestre del 2021 se radicaron 19 proyectos de los cuales 15 fueron viabilizados y dentro de la información suministrada tomamos como ejemplo el siguiente “Remodelación y Dotación Mobiliarios para el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación Adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Sede Centro de la Universidad del Atlántico” el cual fue recibido a satisfacción el día 12 de julio /22 por el jefe de oficina de planeación.

**SEGUNDO SEMESTRE 2021**

ESTADO	CIFRAS	%
TOTAL MONTO PROYECTOS RADICADOS	\$ 4.418.501.237	100%
TOTAL MONTO PROYECTOS VIABILIZADOS	\$ 3.082.390.237	70%
MONTO PROYECTOS NO VIABILIZADOS	\$ 1.336.111.000	30%

Durante el 2021 en total 29 proyectos fueron viabilizados para un total de \$7.029.719.943 discriminados de la siguiente manera:

**TOTAL ANUAL**

TOTAL MONTO PROYECTOS RADICADOS	\$ 9.628.055.757	100%
TOTAL MONTO PROYECTOS VIABILIZADOS	\$ 7.029.719.943	73%
MONTO PROYECTOS NO VIABILIZADOS	\$ 2.598.335.814	27%

**VIABILIDAD POR DEPENDENCIA**

Vicerrectoria Bienestar Universitario	\$ 697.980.245,00	10%
Vicerrectoría de Docencia	\$ 1.039.238.262,00	15%
Vicerrectoría de Investigaciones, Extension y	\$ 557.399.500,00	8%
Facultad de Ciencias Jurídicas	\$ 49.000.000,00	1%
Facultad de Arquitectura	\$ 418.000.000,00	6%
Facultad de Ciencias Economicas	\$ 459.996.921,00	7%
Facultad de Química y Farmacia	\$ 870.603.703,00	12%
Facultad de Ingeniería	\$ 730.571.432,00	10%
Facultad de Ciencias Básicas	\$ 430.000.000,00	6%
Facultad de Ciencias de la Educación	\$ 251.058.880,00	4%
Oficina de Informática	\$ 1.064.871.000,00	15%
Oficina de Planeación	\$ 461.000.000,00	7%
	\$ 7.029.719.943,00	100%

Lo anterior, se realiza en cumplimiento del PRO-DE-0216, actividad No. 31.

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

**REVISION DE CONTRATOS SUSCRITOS EN 2021 CON ACTAS DE SUSPENSION, ACTAS DE REINICIO.**

Para la determinación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la universidad referente al debido proceso de suspensión y reinicio, y los controles a aplicar se tomó como muestra los siguientes contratos, en donde se observó:

**Contrato DBS 00001 del 28 de enero de 2021**

Acta de inicio de fecha 1º de febrero de 2021.

Acta de suspensión No 1 del 28 de abril de 2021, luego de realizado el trámite de radicación de los diseños y estudios técnicos ante el Ministerio de Cultura, este debe hacer una revisión minuciosa para posteriormente gestionar permisos en curaduría local para posteriormente iniciar licitación y posterior construcción. Mientras en Ministerio hace dicha revisión, pueden surgir cambios o ajustes, caso en el cual, será el contratista quien se encargará de dar respuesta hasta que se perfeccione el proyecto. En el momento se encuentran a la espera de la expedición del acto administrativo que avale los diseños y estudios realizados por el contratista.

Acta de reinicio, 29 de julio de 2021, luego de realizado el estudio por parte del Ministerio de Cultura, remitió las observaciones correspondientes.

Acta de suspensión No 2 del 26 de agosto de 2021. Se suscribió Otrosí No 1, el día veintinueve (29) de julio de 2021, donde se modificó la cláusula cuarta del contrato así: “el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de agosto de 2021”, los diseños y estudios técnicos, se encuentran elaborados y fueron radicados ante el Ministerio de Cultura, por medio del sistema SIPA (Sistema de Información de Patrimonio), realizado este trámite, el Ministerio debe ejecutar una revisión minuciosa del proyecto radicado para emitir una resolución de intervención que permitirá gestionar los permisos necesarios en Curaduría Local para iniciar su proceso licitatorio y posteriormente Constructivo y actualmente se encuentran a la espera de la expedición de la Resolución por parte del Ministerio de Cultura, donde se avalen los diseños y estudios realizados por el contratista.

Acta de reinicio del 3 de noviembre de 2021, se encuentran superados los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato.

Acta de entrega y recibido a satisfacción final del 8 de noviembre de 2021.

**Contrato DBS 085 del 7 de diciembre de 2021**

Acta de inicio de fecha 16 de diciembre de 2021

	<b>CÓDIGO:</b> FOR-CI-012
	<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>FECHA:</b> 14/MAY/2021
<b>INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</b>	

Acta de suspensión No 1 del 24 de diciembre de 2021, Que mediante comunicado del veinticuatro (24) de diciembre de 2021, el contratista solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (...) Que para el día 16 de diciembre de 2021 fecha en que se firmó el acta de inicio ya la mayoría de empresas proveedoras de materias primas e insumos inherentes al normal desarrollo de la ejecución del referido contrato, estaban cerrando sus instalaciones y no recibían pedidos por ocasión de vacaciones colectivas de festividades de fin de año. 2. Que la entrega del área a intervenir requiere de una logística especial por parte de la entidad para trasladar archivos y otros elementos existentes por parte de la entidad, el cual hasta la fecha no han realizado para poder recibir formalmente las instalaciones e iniciar las intervenciones de adecuación y dotación. 3. Que estos eventos claramente se constituyen en fuerza mayor o caso fortuito, los cuales han ocurrido con posterioridad a la celebración del contrato (...)

Acta de reinicio de la suspensión del 24 de diciembre no se encuentra.

Acta de suspensión No 2 del 28 de febrero de 2021, mediante comunicado del 28 de febrero de 2022, el contratista solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (...) Por medio de la presente acudimos a usted en calidad de supervisor del contrato, para solicitar su colaboración en la suspensión del contrato DBS-085 de 2021, por retrasos que hemos presentado en nuestra planta de trabajo por la escases materia prima, más específicamente de madera tipo RH o tablex, notificamos que a la fecha ya hicimos el pago de estos insumos pero los tiempos de espera para la recepción del material es de 35 días, por lo que le requerimos su apoyo para la suspensión durante este periodo de tiempo

Acta de reinicio del 27 de abril de 2022, Que el día 28 de febrero 2022 se suscribió acta de suspensión No 2 y ya se encuentran superados los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato.

Acta de entrega y recibido a satisfacción final del 16 de mayo de 2022.

Lo anterior, permite concluir conformidad con los dispuesto por el Acuerdo Superior 00006 de 2009.

### HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

No se evidenciaron conductas que se configuraran como hallazgos en el proceso durante el desarrollo de la presente auditoria.

Exposición a los riesgos tras evaluar controles:  <input type="radio"/> Extremo	Conclusiones de la Auditoría:  <input checked="" type="radio"/> Satisfactoria
---	---

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

Alto

Moderado

Bajo

Hallazgos con recomendaciones

Hallazgos con requerimientos

**ASPECTOS POSITIVOS**

El proceso se encuentra adelantando la gestión de un software especializado para la gestión de proyectos.

Se han efectuado mejoras en cuanto a los procedimientos y trámites implementados para la refrendación, corrección y duplicados de diploma.

**CONCLUSION DE LA AUDITORIA**

Lo hechos descritos permiten concluir que, el proceso desarrolla sus actividades de conformidad con la normatividad legal vigente, sin embargo, se insta al proceso a que se determinen acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Es importante anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría y evaluación previamente planeados en la muestra seleccionada. Siempre es importante destacar que el proceso de Direccionamiento es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico., a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	<i>Firmado en original</i>



**CÓDIGO:** FOR-CI-012

**VERSIÓN:** 2

**FECHA:** 14/MAY/2021

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO